

DECRETO N° 117/21

VISTO:

El decreto N° 107/21, de fecha 18/05/2021, por el que se incorpora en el Presupuesto de Recursos del Año 2021, en Transferencia de Capital, del sector público nacional, en aportes nacionales para obras públicas, la subpartida presupuestaria correspondiente a uno de los SIPPE de “Plan Argentina Hace I”, por un importe de pesos dieciocho millones novecientos veintiséis mil doscientos setenta y cuatro con treinta y cinco centavos (\$ 18.926.274,35).

Y CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error de tipeo en el número consignado para dicha subpartida, teniendo en cuenta el SIPPE correspondiente a la obra específica de “Proyecto de Obra Cordón Cuneta”, a realizar en la zona de Barrio Valenti.-

Que este acto involuntario, debe ser subsanado para su correcta aplicación en el Presupuesto de Recursos del año 2021, confirmando que el importe establecido no sufrirá modificación alguna.-

Por ello y a los efectos de orden administrativo correspondientes, el Intendente municipal de Capilla del Monte

DECRETA

ARTÍCULO 1º.-: MODIFICASE el artículo 1º del Decreto N° 107/21, emitido por este Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 18 de mayo de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- INCORPORESE en el Presupuesto de Recursos del Año 2021, en Transferencia de Capital, del sector público nacional, en aportes nacionales para obras públicas, la subpartida presupuestaria de recursos: 202020102 denominada “Plan Argentina Hace I - SIPPE 126863”, por un importe de pesos dieciocho millones novecientos veintiséis mil doscientos setenta y cuatro con treinta y cinco centavos (\$ 18.926.274,35).”

ARTÍCULO 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Coordinación Institucional y la Sra. Secretaria de Finanzas.

ARTÍCULO 3º.-: CORRASE vista a la Secretaria de Finanzas a los efectos de su correcta aplicación.-

ARTÍCULO 4º.-: NOTIFÍQUESE al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas conforme lo establecido en la Ordenanza N° 3082/2020.-

ARTÍCULO 5º.-: Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.

Capilla del Monte, 28 de mayo de 2021.-

FIRMADO: *SABRINA DIAZ* *SANTIAGO ARENAS DIAZ* *FABRICIO DIAZ*
 SEC. FINANZAS *SEC. DE GOBIERNO y C. INSTITUCIONAL* *INTENDENTE MUNICIPAL*